

de Almeida Santos y Dolarinda Devilio Lanzelotti contra Confacab Textil, Sociedad Limitada, en el cual se ha dictado con fecha 9 de marzo de 2007 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 3.445,06 euros de principal, más 344,51 euros de intereses provisionales y 344,51 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 23 de febrero de 2007.—Secretaría Judicial, Almudena Ortiz Martín.—15.165.

CONFECCIONES STYLE WOMAN, S. L. U.

Declaración de insolvencia

Doña Carmen García García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Albacete,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado en el día de la fecha, resolución en el procedimiento de ejecución Dem. 396/2006, ejecución 150/2006 por la que se ha declarado la insolvencia de la parte ejecutada Confecciones Style Woman, S. L. U., en cuantía de 3.892 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos con carácter provisional, procediendo a la expedición del presente a los efectos del artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que así conste a los efectos procedentes, expido el presente.

Albacete, 20 de marzo de 2007.—La Secretaria Judicial, María del Carmen García García.—15.478.

CONGELATS LIPS BARCELONA, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 1195/06 de este Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona, seguido a instancia de M.ª José Arasanz Villar, contra «Congelats Lips Barcelona, S.L.», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 29 de enero de 2007 por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia total por importe de 4.851,37 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inscripción del Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 14 de marzo de 2007.—El Secretario Judicial, D. Marcos Rodríguez Martínez.—15.629.

CONSBAU EUROPE, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª M.ª Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 314/06, seguidos a instancia de David Marcos Sanchó, se ha dictado auto de fecha 9 de marzo de 2007 por el que se declara al ejecutado «Consbau Europe, S.L.», en situación de insolvencia total por importe 9.830,45 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 9 de marzo de 2007.—Secretaría Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, D.ª M.ª Nieves Rodríguez López.—15.722.

CONSTRUCCIONES ORDUÑA Y GARCÍA, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 341/06, ejecución 9/07, seguido a instancia de Rami Abderrahim, contra la empresa Construcciones Orduña y García, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 15 de marzo de 2007, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente: «Declarar a la ejecutada Construcciones Orduña y García, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 3.155,07 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la Ley de Procedimiento Laboral expida el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 15 de marzo de 2007.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social 19 de Madrid, Alfredo Alcañiz Rodríguez.—15.267.

CONSTRUCCIONES NOGUEIRAS Y CUSTODIO, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 186/06 de este Juzgado de lo Social número 3 de Gijón, seguido contra el deudor «Construcciones Nogueiras y Custodio, S. L.», se ha dictado con fecha 12 de febrero de 2007 auto por el que se declara la situación de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional del referido deudor por importe de 17.252,49 euros.

Gijón, 12 de marzo de 2007.—La Secretaria Judicial, María del Pilar Prieto Blanco.—15.189.

CONSTRUCCIONES NOGUEIRAS Y CUSTODIO, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia provisional

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución número 185/06 de este Juzgado de lo Social número 3 de Gijón, seguido contra el deudor «Construcciones Nogueiras y Custodio, Sociedad Limitada», se ha dictado con fecha 21 de noviembre de 2006 auto por el que se declara la situación de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional, del referido deudor, por importe de 3.038,55 euros.

Gijón, 15 de marzo de 2007.—La Secretaria Judicial, María del Pilar Prieto Blanco.—15.719.

CONSTRUCCIONES TERFONCAR, S. L.

Edicto

Doña M.ª Nieves Álvarez Morales, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 132/04, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Haarouf El Ansari contra Construcciones Terfoncar, S.L., con CIF/NIF B-33890807, sobre cantidad, se ha dictado en fecha veintitrés de septiembre de dos mil cinco auto por el que se declara al ejecutado en situación de

insolvencia total por importe de 1.557,60 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 14 de marzo de 2007.—Secretaría Judicial, M.ª Nieves Álvarez Morales.—15.318.

CONSTRUCCIONES VEGA COLLADA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María del Pilar Prieto Blanco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Gijón,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 200/06, seguido contra el deudor Construcciones Vega Collada, S. L., se ha dictado con fecha 19 de enero de 2007, Auto por el que se declara la situación de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional del referido deudor por importe de 3121,13 euros.

Gijón, 15 de marzo de 2007.—La Secretaria Judicial, María del Pilar Prieto Blanco.—15.149.

CONSTRUCCIONES VISTARAMO, SOCIEDAD LIMITADA

Edicto

Doña María Nieves Álvarez Morales, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 48/05, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias, contra Construcciones Vistaramo, Sociedad Limitada, con CIF B-74022773, sobre cantidad, se ha dictado en fecha cuatro de noviembre de dos mil cinco, auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 292,07 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 12 de marzo de 2007.—La Secretaria Judicial, María Nieves Álvarez Morales.—15.180.

CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES GARMAR, S. A.

Anuncio de liquidación y disolución

Por acuerdo adoptado por unanimidad en la junta general universal de accionistas de esta sociedad celebrada el 6 de marzo de 2007, se procede a la disolución, liquidación de la compañía y adjudicación del haber social resultante, para cuyo fin se aprobó, también por unanimidad, el siguiente balance final:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	1.473,01
Deudores	536.608,98
Tesorería	230.566,42
Total activo	768.648,41
Pasivo:	
Capital Social	90.165,00
Reservas	699.675,14
Pérdidas y Ganancias	-70.365,31
Acreeedores a corto plazo	49.173,58
Total pasivo	768.648,41

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Huelva, 12 de marzo de 2007.—Administrador único, Francisco García Martín.—15.244.

CONSTRUCTORA ESPACIO SELECCIÓN, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

Edicto

Doña María Nieves Álvarez Morales, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 158/04, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de M.ª Luisa Galán Rodríguez, contra Constructora Espacio Selección, Sociedad Limitada Unipersonal, con CIF B-81312506, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 12 septiembre de 2005, auto por el que se declara al ejecutado Constructora Espacio Selección, Sociedad Limitada Unipersonal, en situación de insolvencia parcial por importe de 10.306,87 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 12 de marzo de 2007.—La Secretaria Judicial, María Nieves Álvarez Morales.—15.115.

CONSULBIC SICAV, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en Bilbao, en el domicilio social, calle Gran Vía, 38-2.º, el día 14 de mayo de 2007, a las 13:00 horas en primera convocatoria, y, en su caso, en el mismo lugar y hora del día siguiente, 15 de mayo de 2007, en segunda convocatoria, al efecto de deliberar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, y memoria) de la Sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2006, así como la gestión social.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio de la Sociedad.

Tercero.—Revocación, prórroga, cese y, en su caso, designación de auditores de cuentas de la compañía.

Cuarto.—Cese, nombramiento y renovación de Consejeros.

Quinto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones de la propia Sociedad al amparo de lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas y concordantes.

Sexto.—Aumento de capital social, con cargo a reservas voluntarias, por aumento del valor nominal de las acciones, posterior reducción del capital social inicial y máximo estatutario, redenominando los mismos, y, en su caso, posterior reducción del valor nominal de las acciones, con el consiguiente aumento, por desdoblamiento, del número de las mismas. Modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Séptimo.—Adaptación de los Estatutos Sociales, en su caso, al modelo normalizado de Estatutos aprobado por la CNMV para las SICAV, con la consiguiente modificación, total o parcial, de los artículos estatutarios de la Sociedad.

Octavo.—Delegación de facultades.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Décimo.—Elaboración, lectura y aprobación del acta de la reunión.

De conformidad con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la

Junta General, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas.

De conformidad con el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y legislación vigente.

Bilbao, 20 de marzo de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Alfonso Aresti García.—16.531.

CONSULTING I SERVEIS RAFAEL, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

Declaración de insolvencia

Doña Marta Cuartero Ortiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 855/06 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Percy Walter Reque Burgos, contra «Consulting i Serveis Rafael, Sociedad Limitada Unipersonal», se ha dictado auto en fecha 8/03/07 por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia legal total por importe de 3.178,36 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 8 de marzo de 2007.—La Secretaria Judicial, Marta Cuartero Ortiz.—15.125.

CONSULTORÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Inmaculada Pérez Bordeje, por sustitución, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 102/2006 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don David Blanco Lázaro contra Consultoría Técnica de Planificación, Sociedad Limitada, sobre despido, se ha dictado resolución con fecha 9 de marzo de 2007, cuya parte dispositiva en lo pertinente es del siguiente tenor: Declarar a la ejecutada Consultoría Técnica de Planificación, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de cinco mil ciento treinta y cinco euros con noventa y un céntimos (5.135,91 euros), insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 9 de marzo de 2007.—Inmaculada Pérez Bordeje, por sustitución, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 16 de los de Madrid.—15.249.

CONTRATAS GANCEDO, SOCIEDAD LIMITADA

Edicto

Doña María Nieves Álvarez Morales, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 67/05, seguido en este Juzgado de lo Social a instan-

cia de Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias, frente a Contratas Gancedo Sociedad Limitada, CIF n.º B-33568817, sobre cantidad, se ha dictado en fecha cuatro de julio de dos mil cinco auto por el que se declara al ejecutado Contratas Gancedo Sociedad Limitada en situación de insolvencia total por importe de 2.143,73 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 13 de marzo de 2007.—Secretario Judicial, M.ª Nieves Álvarez Morales.—15.102.

COPITEC, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento número 96/2006, ejecución número 116/2006, seguido en este Juzgado de lo Social n.º 11 de Madrid, a instancia de don Francisco Jesús Granero Palop contra la empresa «Copitec, S.L.», se ha dictado con fecha 8 de marzo de 2007 auto por el que se declara a la ejecutada, en situación de insolvencia total por importe de 15.950,50 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274-5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 8 de marzo de 2007.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 11, Encarnación Gutiérrez Guio.—15.171.

COPITEC, S. L.

Auto insolvencia

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 28 de Madrid,

Hago saber: Que el procedimiento de ejecución 129/06, de este Juzgado de lo Social n.º 28 de Madrid seguido a instancia de Matías Paton Almadén contra la empresa Copitec, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto con fecha 1 marzo del 2007 por el que se declara a la empresa ejecutada en insolvencia total, por el importe de 19761,10 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274, punto 5 de la Ley Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro mercantil.

Madrid, 9 de marzo de 2007.—Secretario, Máximo Javier Herreros Ventosa.—15.502.

CORPORACIÓN DE INGENIERÍA Y MERCADO, S. A.

(Absorbente)

PBC GRUPO CUÑADO, S. L.

(Absorbida)

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades celebradas todas ellas el día 1 de febrero de 2007 en su domicilio social, sito en Alcalá de Henares (Madrid), Carretera Daganzo, kilómetro 2,4 y en Madrid calle Orense, 58, respectivamente, aprobaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por la sociedad Corporación de Ingeniería y Mercado, Sociedad Limitada, de Pbc Grupo Cuñado, Sociedad Limitada en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Se hace constar que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de